XTRACTO

**CA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COM-
OR S.A. ECUTAXFREE, POR LA DE TAX ATTOR-
*ATADVISOR Y REFORMA DEL ESTATUTO.***

ompañía **TAX FREE ECUADOR S.A. ECUTAXFREE**,
e escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo
el 3 de Enero de 2012, aprobada mediante Resolu-
12.0000293 el 19 de Enero de 2012, e inscrita en el
cantón Guayaquil, el 24 de Enero de 2012.
OBACIÓN.- La escritura pública de cambio de deno-
ompañía **TAX FREE ECUADOR S.A. ECUTAXFREE**,
INEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR, y reforma
ada el 23 de Abril de 2013, ante Notario Cuarto del
sido aprobada por la Superintendencia de Compa-
ción **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0005128** el 30 de agosto

INACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y
perintendencia de Compañías mediante Resolución
005128 el 30 de agosto de 2013, aprobó el cambio
ial de la compañía **TAX FREE ECUADOR S.A. ECU-
AX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR**, y
o. y ordenó la publicación del extracto de la referida
res días consecutivos, para efectos de la oposición de
al Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de
previo a su inscripción.
IÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio
ial de la compañía **TAX FREE ECUADOR S.A. ECU-
TAX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVISOR.**
ie creyeren con derecho a oponerse a su inscripción
petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domi-
ompañía, dentro de los seis días contados desde la
blicación de este extracto y, además, pongan el parti-
o de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o
a la oposición notificará a esta Superintendencia de
l término de dos días siguientes, juntamente con el
providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir
notificada en la forma antes indicada se procederá a
erida escritura pública de la indicada compañía; y, al
emás requisitos legales.
TUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguien-
ERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La
ará **TAX ATTORNEY ADVISORS S.A. TAXATADVI-**
dad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad
a del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucur-
el territorio nacional".
de 2013

**. Natalia Rodríguez Aguirre
CTORA JURÍDICA DE CONCURSO
TIVO Y TRAMITES ESPECIALES**

Sept. 10-11-12 (127883)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA EKINOXPRODU S.A.

La compañía **COMERCIALIZADORA EKINOXPRODU S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.003620** de 18 de Julio de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) COMERCIALIZAR, EXPORTAR, IMPORTAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y PRODUCTOS APTOS PARA EL COMERCIO, SEAN ESTOS TECNOLÓGICOS, INFORMÁTICOS,...

Quito, 18 de Julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(127988)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ORDOÑEZ & BRINKMANN CONSTRUCTORA IMPORTADORA S.A.

La compañía **ORDOÑEZ & BRINKMANN CONSTRUCTORA IMPORTADORA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **13 de Agosto de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.004462** de 04 de Septiembre de 2013, con la siguiente modificación: En el Art. 17 del estatuto social sustitúyase la expresión "doscientos veintisiete" por "doscientos cuarenta y nueve".

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1. LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y GERENCIAL DE PROYECTOS INMOBILIARIOS...

Quito, 04 de Septiembre de 12013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(127998)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VOLLAGE S.A., DEL CANTÓN SAMBORONDÓN AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **VOLLAGE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 1987, aprobada mediante Resolución **No. 88-2-1-1-00002** el 7 de enero de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de *enero de 1988.*

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **VOLLAGE S.A.**, del cantón Samborondón al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de julio de 2013, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0005262** el 6 de septiembre del 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0005262** el 6 de septiembre del 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía **VOLLAGE S.A.** del cantón Samborondón al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **VOLLAGE**, del cantón Samborondón al cantón Guayaquil provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Com*pañías, dentro del término de dos días siguientes,* juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 6 de septiembre del 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sep. 11-12-13 (128033)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CYBER DIGITAL CIA. LTDA. CYDIGITAL